

*familias de los indios fundadores. La iglesia de esta villa está nuevamente reedificada con aseado adorno: tiene dos capillas que le hacen crucero y los ornamentos y vasos sagrados necesarios para aquella administración. Las tierras de su plantío son muy amenas, y se riegan las de labor con la agua que toman del río de la Candela, aunque todo es en cortedad...*¹¹

El recrudescimiento de los ataques "bárbaros" en el norte del Reyno, contribuyen a que los propios vecinos de la Villa de Horcasitas se organicen en Compañías de Milicias para la defensa del poblado. Obligándolos a solicitar el reconocimiento del lugar en Presidio Militar y que a pesar de haber sido aprobado en el año de 1779, el establecimiento de hombres armados, fortificados y con pecunio económico, se realiza algunos años después. Coincidiendo con las entradas al Reyno de los apaches lipanes, ante el inminente avance de los comanches orientales hacia el sur de Texas. Estos desplazamientos llegaban algunas veces a las márgenes del lado norte del río Bravo.

A este respecto, Gonzalitos establece lo siguiente:

*"Entre tanto la guerra era terrible, los clamores de los vecinos no cesaban; y como el mismo mal sufrían todas las Provincias del Norte, al fin expidió el Rey, en el año de 1772, el Reglamento de Presidios, siendo Ministro de Indias el Marqués de Sonora, Don José Sánchez. Este reglamento estableció las Compañías Presidiales; mas como de estas ninguna tocó al Nuevo Reyno de León, su Gobernador Don Francisco de Echegaray, apoyado por los principales vecinos, representando al Virrey, manifestándole lo muy necesario que era una Compañía Presidial para estos lugares. El virrey remitió la representación a la corte, y mientras mandó que el Inspector General de Presidios, Don Hugo O'Conor, pusiera en Lampazos un destacamento de veinticinco hombres, y que los vecinos todos del Nuevo Reyno se alistaran y organizaran en Compañías de Milicias, una en cada pueblo con el número de hombres que fuera posible. En esta vez los vecinos fueron muy cumplidos en obedecer la orden superior, pues habiendo sido expedida en 1774, en el siguiente año 1775, que el nuevo Gobernador Don Melchor Vidal de Lorca y Villena visitó todos los pueblos de la Provincia, estaban ya formados y equipadas las tales Compañías sin que faltara ninguna..."*¹²

Y continuando con el afán de darles a conocer hechos sobre aquellos lugares, extractamos de un oficio de información que Don Manuel de Vahamonde, Gobernador del Nuevo Reyno de León, rindiera al intendente

de la Provincia de San Luis Potosí, Don Bruno Díaz de Salcedo con fecha del 12 y 26 de enero de 1788 sobre el Presidio de la Punta:

*"La Villa de la Punta de Lampazos es el último lugar por el norte de esta Provincia y hace doce años que se fundó sobre su antiguo pueblo de indios que se fueron acabando y solo existen nueve familias, a las que se dejaron veinte días de agua de los treinta que gozaba el pueblo; y con los diez restantes se mercenaron otros tantos pobladores que son los que forman la villa; pero después se han agregado y repartido solares a los que se han ido avicinando y poniendo ranchos en sus inmediaciones con el abrigo del Presidio de la Tropa arreglada que se estableció allí después y cuyo Comandante manda a uno y otros por nombramiento de este Gobierno..."*¹³

El Gobernador Vahamonde comunicaba a Salcedo lo difícil que era en la Provincia a su cargo, nombrar autoridades y funcionarios en los pueblos, porque a parte de tener pocos pobladores, éstos eran pobres y escasos los que sabían escribir. Exigirles a cobrarles tributo, traería consigo la total ruina. Proponía ante las evidencias negativas de nombrar Alcaldes Primeros en cada pueblo, que el cuidado de la justicia quedara en manos de protectores que visitaran de tiempo en tiempo los pueblos o cuando alguna urgencia los requiriera.

Pero volviendo a nuestro tema con el seguimiento de hechos en el Presidio de la Punta, el informe de Vahamonde nos dá a entender de un resurgimiento poblacional a partir del establecimiento del Presidio, apoyándonos nuevamente en Gonzalitos, en la página 97 señala que:

"En el año de 1776, por una real orden se mandaron separar del Virreinato las Provincias Internas, para formar con ellas una Comandancia General con inclusión del Vicepatronato y Superintendencia de la Real Hacienda, nombrando para su primer Comandante al General Don Pedro de Nava. En esta separación se exceptuaron las dos Provincias llamadas Nuevo Reyno de León y Nuevo Santander, las cuales quedaron como antes, agregadas al Virreinato.

"La representación hecha por el gobernador y vecinos sobre que se les pusiera aquí una Compañía Presidial surtió todo su efecto, pues por la real cédula del 9 de mayo de 1779 se mandó poner en Lampazos una Compañía de 110 plazas, cuya orden se cumplió el año de 1782 en tiempo del Virrey Don Martín Mayorga, siendo Gobernador del Nuevo Reyno de León, Don Vicente González Santianés. Además por la misma real cédula se dispuso

que hubiera en el Nuevo Reyno dos Compañías de auxiliares con la misma fuerza que las Presidiales, pagados por el Rey y sujetos a la Comandancia General, y que estas, cuando ya no fueran necesarias, se disolvieran. Estas disposiciones dieron brillantes resultados, conteniendo casi enteramente la guerra de los indios por ese lado. La compañía Presidial de Lampazos duró hasta nuestros días prestando muy buenos servicios, y su destrucción fue para esta Provincia, una verdadera calamidad; pues desde que faltó las continuas irrupciones de los bárbaros acabaron con la cría de los ganados".¹⁴

A partir de 1785, el Presidio de la Punta comenzaba a tener vital importancia. Sus hombres armados contaban con el apoyo de las Compañías Volantes, encargadas no solo de mantener el orden, sino de vigilar la frontera con los indios y el norte del Virreinato. En el norte del Nuevo Reyno de León, la presencia y estancia de Don Juan Ignacio Ramón como Comandante en Jefe del Cuartel y Presidio de la Punta, jugará un papel importante por más de veinte años en aquel lugar de frontera.

Son casi cien años los que han pasado desde el establecimiento de la Misión de los Dolores hasta la consolidación del Presidio Militar en Lampazos. En este lugar y en el Real de Vallecillo habrá intentos de los vecinos apoyados por las autoridades virreinales de formar un poblado más al norte, para detener tanto el ataque como los desplazamientos de la nación lipana hacia el norte del río Salado que hasta entonces había servido como límite natural de contención para con ellos. De esta manera, surge la idea de fundar la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Azanza¹⁵, orientada por el Gobernador Don Simón de Herrera y Leyva, y apoyada posteriormente por el Virrey Don Miguel José de Azanza, el 3 de agosto de 1799.

Fue un verdadero proyecto de villa fronteriza, quedando testimoniado en el plano realizado del pueblo y de la fachada de la iglesia, por el arquitecto Juan Crouzet. Localizado el original en el archivo General de la Nación.

Desafortunadamente la Villa fronteriza sobre el Salado no prosperó. Fue azotada la región en 1802 por un fuerte temporal de lluvias y junto al desbordamiento del río, la escasa población residente, sin recibir ayuda en ningún aspecto, empobrecida y enferma regresó de donde había partido (Vallecillo y Lampazos). Negándose a hacer realidad la ilusión de fundar

una villa en la frontera del Reyno, capaz de poner un alto a las deprecaciones de los "bárbaros".

La Punta de Lampazos reafirma su posición de frontera y de Presidio Militar con el movimiento independentista ya en el siglo XIX. Anotando sus hombres muchas páginas en la Historia Regional con las armas en las manos. Las fronteras del antiguo Reyno fueron delimitadas hasta Lampazos al convertirse en Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Pasados varios años, los más difíciles de la naciente patria mexicana, nuevas y distintas expectativas deberán tomarse en cuenta en aquella región, después de la desigual guerra del 47. De 1848 a 1851 se intenta nuevamente delimitar una nueva villa fronteriza: la de Mier y Terán; teniendo como propósito asentar la población atrapada en la Villa de San Agustín de Laredo, al ser recorrida la línea fronteriza con los Estados Unidos hasta el Río Bravo.

El Estado de Nuevo León dando respuesta a aquella nueva y sorpresiva problemática fronteriza, creó por decreto el 9 de octubre de 1850, una villa sobre la margen izquierda del Río Salado, frente a la Mesa de Villarreal.

Aquellas tierras pertenecían a la extensa Hacienda del Carrizal, cuyo propietario era el rico español Don Luis Gregorio Mier y Terán, vecino de la ciudad de México, quien a petición del gobierno nuevoleonés, representado en Don José María Parás dona para tal efecto veintinueve leguas cuadradas del terreno de su hacienda, para que 129 familias del perdido Laredo fundaran sobre el lado mexicano una Colonia Civil.¹⁶

El propósito bien definido no pudo llevarse a cabo. La falta de atención especial a la frontera norte del país, los continuos pleitos políticos por el poder central con la constante bancarrota del Erario Nacional, antes y después de la guerra fueron entre otras cosas, las causas que no permitieron delinear una villa fronteriza nuevoleonés más allá del Salado.

Lampazos mantenía su lugar como frontera de Nuevo León a cien kilómetros aproximadamente del río Bravo. Mientras que las villas del norte tamaulipeco, situadas al sur del río Bravo y las de Coahuila, mostraban singulares circunstancias al ser localizadas sobre la línea fronteriza de un país eminentemente comercial y más desarrollado. Ambos estados los siguientes años

de 1848 al serles mutilados sus territorios con aquel recorrido, tuvieron que enfrentar una serie de acciones que contribuyeron a empobrecerlos y debilitarlos como pueblos fronterizos. Saqueos, asaltos, contrabando, ataques de indios, etc., fueron los hechos a los que tuvieron que sobrevivir sin la más mínima protección del Gobierno Federal.

Además de observar el profundo contraste de sus villas desprotegidas y pobres con la construcción de sendas ciudades norteamericanas en las márgenes del norte del río Bravo.

Los grupos filibusteros de bandidos texanos azotaban sin discriminación la frontera mexicana, confundiéndose deliberadamente en muchas ocasiones como ataques de indios "bárbaros". Lampazos a pesar de mantenerse lejos geográficamente del Bravo en comparación con las villas mencionadas, mostraba continuamente estas calamidades. Los informes de los Alcaldes Primeros en este período, reflejan en todo momento esos pesares:

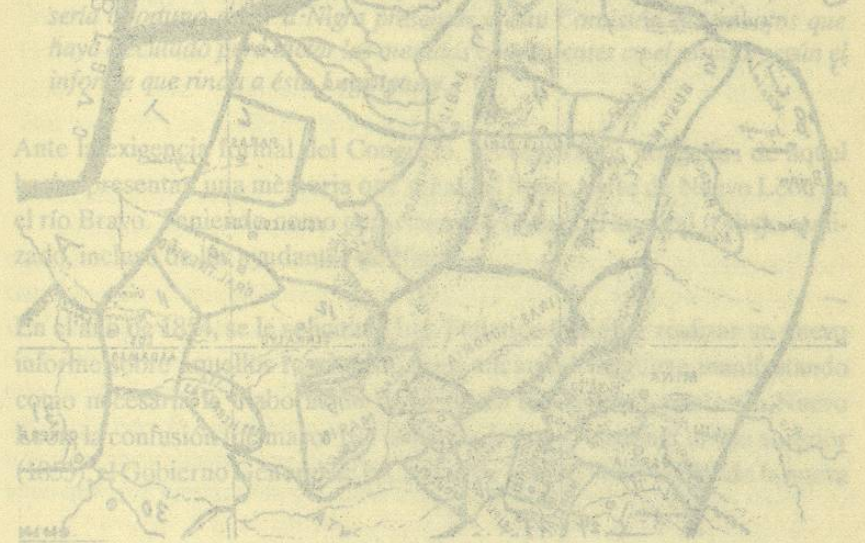
"poner a cubierto esta frontera de las tentativas de los ladrones de Texas y demás enemigos que se hayan frecuentemente plagados..."¹⁷

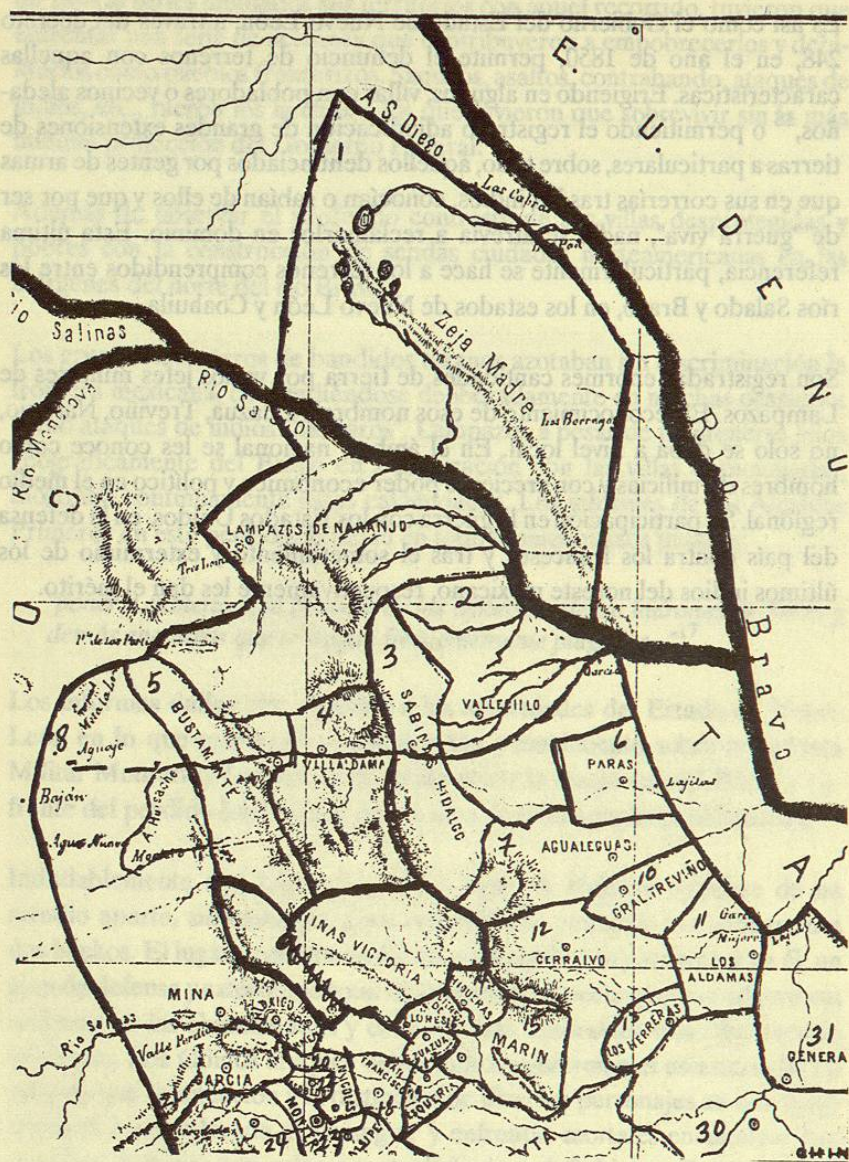
Los informes dados por aquellos a las autoridades del Estado de Nuevo León en lo que respecta a comunicación y movimiento sobre la Colonia Militar Monterrey-Laredo, establecida sobre la franja sur del Bravo y enfrente del perdido Laredo nos dan la idea de toda aquella problemática.

Indudablemente que Lampazos como lugar de frontera requiere de un estudio aparte, sin embargo, para concluir este apartado mencionaremos dos hechos. El lugar se presta en las décadas siguientes para trazar en él, un plan de defensa y exterminio total de los indios del norte que recrudecen sus acciones en las abandonadas y cada vez más miserables villas del noreste mexicano. Los últimos ataques de los indios conforman el escenario de tal manera que la actuación y la distinción de diversos personajes en este lugar empieza a ser valorada al perseguir y enfrentar mortales encuentros con aquellos. A la par con estos acontecimientos, el Gobierno General en un hecho aislado, intentando proteger los inmensos terrenos baldíos localizados en algunas regiones norteñas permite a los Gobiernos Estatales crear leyes o decretos tendientes a favorecer el denuncia de aquellos que no presentasen dueños visibles.

Es así como el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del decreto 248, en el año de 1850, permite el denuncia de terrenos con aquellas características. Erigiendo en algunos, villas con pobladores o vecinos aledaños,¹⁸ o permitiendo el registro o adjudicación de grandes extensiones de tierras a particulares, sobre todo, aquellos denunciados por gentes de armas que en sus correrías tras los indios, conocían o sabían de ellos y que por ser de "guerra viva", nadie se atrevía a reclamarlos en dominio. Esta última referencia, particularmente se hace a los terrenos comprendidos entre los ríos Salado y Bravo, en los estados de Nuevo León y Coahuila.

Son registradas enormes cantidades de tierra por varios jefes militares de Lampazos. El reconocimiento de esos nombres: Zuazua, Treviño, Naranjo, no solo se daba a nivel local. En el ámbito nacional se les conoce como hombres de milicias y con creciente poder económico y político en el medio regional. Su participación en la guerra con los Estados Unidos, en la defensa del país contra los franceses y tras el sometimiento y exterminio de los últimos indios del noreste mexicano, respectivamente les dan el mérito.





Nuevo León en 1881. Realizado por el historiador Hermenegildo Dávila, para ilustrar su obra "Catecismo Geográfico, Político e Histórico de Nuevo León. Tomado de Actas XVI.

2. EL LIMITE NORTE DE NUEVO LEON EN 1854

En 1850, el Gobierno del Estado sin conocer los límites del norte de Nuevo León; mediante una previa aprobación del Congreso, comisiona al Ing. Santiago Nigra de San Martín,¹⁹ realizar un estudio cuya conclusión debía mostrar un mapa cartográfico de la entidad.

Sin embargo, habrían de pasar tres años para poder conocer de aquel trabajo:

"La H. Legislatura de 1850, convencida de la utilidad que prestaría la formación de una Carta Geográfica del Estado, resolvió celebrar un contrato entre el Gobierno del Estado y Don Santiago Nigra de San Martín, extrayendo del tesoro público el presupuesto. Sin embargo el contratista falló no sólo al plazo convenido sino a otras cosas. En este sentido se mandó que el dinero depositado ingresara en arcas sin perjuicio que se llevara adelante el contrato siempre y cuando fuera presentado en el fin del último plazo convenido. Este plazo ya es pasado y la obra aún no aparece, sería oportuno exigir a Nigra presentar a esta Comisión los trabajos que haya ejecutado para dictar las medidas convenientes en el asunto, según el informe que rinda a ésta Legislatura..."²⁰

Ante la exigencia formal del Congreso, los resultados obligados de aquel hecho presentan una memoria que señala el límite norte de Nuevo León en el río Bravo. Teniendo como consecuencia severas críticas al trabajo realizado, incluso de los ayudantes de Nigra.

En el año de 1854, se le solicita al Ing. Federico Weidner realizar un nuevo informe sobre aquellos resultados; pues además de seguirse manifestando como necesaria la elaboración de la Carta del Departamento de Nuevo León, la confusión fue mayor por el hecho de que al terminar el año anterior (1853), el Gobierno General de la Ciudad de México envía al Estado la nueva